



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

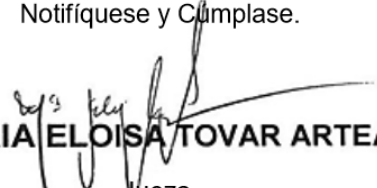
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Allegada la respuesta requerida por este Juzgado a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA, mediante auto de fecha 15 de mayo de 2023, el que a su vez dispuso que una vez acontecido lo anterior se señalara fecha para AUDIENCIA **VIRTUAL DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ARTÍCULO 80 DEL CPTSS)**, por lo que en consecuencia, se fija para el próximo **UNO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para llevarla a cabo.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplen funciones públicas, así como también la Ley 2213 del 13 de junio de 2022; y del mismo modo conforme al Acuerdo No. PCSJA22-11930, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se da continuidad a las medidas adoptadas por motivos de salubridad pública, entre las cuales se encuentra el uso de las tecnologías de la información y comunicación, es pertinente informar por parte del Juzgado, que las audiencias que se programen en los procesos que cumplan con las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, se llevarán a cabo de manera virtual mediante el uso del aplicativo **LIFESIZE**, razón por la cual se solicita a las partes intervinientes de cada proceso que junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial, una cuenta de correo electrónico o email, para poder realizar la integración de cada parte procesal a la respectiva audiencia programada, aunado a ello se le enviará a dicha dirección de correo electrónico el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada, así como también las respectivas instrucciones a seguir.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2018-00132-00.

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co